



**ASOCIACIÓN
MUNDIAL DE LAS
GUÍAS SCOUTS**

REUNIÓN GENERAL: REGLAS DE PROCEDIMIENTOS

Documento GM2

Diciembre 2020

INTRODUCCIÓN

Diciembre 2020

NOTA IMPORTANTE SOBRE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS:

Estimadas amigas,

Como saben, esta Reunión General se planificó con poca antelación debido a la necesidad de utilizar una disposición temporal vigente en la legislación del Reino Unido, que permite reuniones a distancia, aunque no esté en nuestros Estatutos.

El aviso de la reunión y la moción propuesta se enviaron el 20 de octubre, que era el período mínimo de notificación de 60 días, de conformidad con las reglas de una Reunión General, como se define en nuestros Estatutos. De acuerdo con nuestros Estatutos (cláusulas 12.3.3.3 y 12.3.3.4) la notificación de la reunión debe incluir el texto exacto de cualquier asunto que se votará durante esa reunión, y en el caso de alteraciones a los Estatutos, el texto de la alteración propuesta.

Normalmente, en una situación de Conferencia Mundial, pediríamos propuestas de Mociones estatutarias varios meses antes de la reunión, y éstas serían distribuidas con tiempo suficiente para que las Organizaciones Miembros tuvieran oportunidad de proponer enmiendas. Estas enmiendas se distribuyen a las Organizaciones Miembros al menos con 60 días de anticipación.

En consulta con nuestros abogados, ahora nos damos cuenta de que no es posible aceptar enmiendas al texto de la Moción Propuesta después del período de notificación de 60 días. Por consiguiente, las enmiendas no pueden ser votadas en nuestra Reunión General del 19 de diciembre. Por lo tanto, no deberíamos haber hecho una convocatoria de Enmiendas Propuestas y las Reglas de Procedimientos tampoco deberían haber hecho referencia a Enmiendas Propuestas.

Recibimos una Propuesta de Enmienda y ya hemos estado en contacto con las Organizaciones Miembros proponentes para explicarles la situación. Esperamos que ellas sigan compartiendo su propuesta con todas ustedes durante la sesión de discusión sobre la Moción Propuesta en la Reunión General.

Nos disculpamos sinceramente con todas nuestras Organizaciones Miembros por este error y los inconvenientes causados.

REGLAS DE PROCEDIMIENTOS

PARA LA REUNIÓN GENERAL EN LÍNEA A CELEBRARSE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2020

1. PROPÓSITO DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTOS

El propósito de las Reglas de Procedimientos (Reglas) es facilitar el manejo de los asuntos de la Reunión General (RG) y establecer la forma en que se tomarán las decisiones. Estas Reglas garantizan un proceso de toma de decisiones claro, democrático y transparente y hacen aclaraciones sobre la asistencia, la distribución de información y los procedimientos de votación en la Reunión General.

Se espera que las Organizaciones Miembros se familiaricen con las Reglas antes de que sean aprobadas al inicio de la reunión. Si alguna Organización Miembro desea modificar las Reglas, las enmiendas sugeridas deberán presentarse al Consejo Mundial antes de la fecha límite establecida. Las enmiendas a estas Reglas no pueden proponerse en la Reunión General.

La App de la AMGS se usará para compartir documentos y noticias antes de la Reunión General y para fines de la votación durante la reunión.

2. ASISTENCIA

i. Delegadas y Observadoras de las Organizaciones Miembros

Dos Delegadas de cada Organización Miembro Titular o Asociada de la AMGS tienen derecho a participar en la Reunión General en línea. Las Delegadas portan la autoridad de su Organización Miembro para hablar en su nombre y se espera que participen en todos los procedimientos. Una de estas Delegadas debe ser identificada como la Delegada Titular y tendrá la autoridad adicional para votar en nombre de la Organización Miembro.

Cada Organización Miembro también puede invitar miembros de su asociación para observar la reunión. A estas Observadoras no se les permitirá unirse a la reunión de Zoom, pero podrán ver la reunión a través de una transmisión en vivo en el canal de Youtube de la AMGS. La AMGS no registrará los nombres, o número, de las observadoras en la Reunión General.

Donde exista una Federación, las Asociaciones Componentes de esa Federación deberán decidir juntas la composición de la delegación. Cada Asociación Componente puede sugerir miembros para formar parte de la delegación de la Federación, y la Federación seleccionará a dos entre este número para que sean las Delegadas oficiales y podrá seleccionar personas adicionales como Observadoras.

ii. Consejo Mundial y Personal de la AMGS

Los miembros del Consejo Mundial y el personal de la AMGS asistirán a la Reunión General y podrán ser invitados a hablar por la Presidenta de la Reunión General.

iii. Otros Asistentes

Los Miembros de Comités de la AMGS, Asociados Honorarios y poseedores del Pin del Consejo Mundial están invitados a observar la Reunión General a través de la transmisión en vivo en el canal de Youtube de la AMGS.

iv. Expectativas

Se espera que las Delegadas hayan leído el contenido de todos los documentos antes de la reunión, y que:

- estén plenamente informadas sobre la opinión de su Organización Miembro en todos los puntos del orden del día;
- estén preparadas para votar sobre los puntos del orden del día de acuerdo con las indicaciones de su Organización Miembro;
- elaboren un informe completo para su Organización Miembro sobre la Reunión General y las decisiones alcanzadas; y
- hayan descargado y se hayan registrado en la app de la AMGS que se utilizará para votar durante la reunión.

3. QUÓRUM

El quórum en la Reunión General es un tercio de las Organizaciones Miembros con derecho a votar sobre los asuntos que se están considerando. Si antes de la reunión fuera evidente que no se alcanzará el quórum, el Consejo Mundial deberá alentar a las Organizaciones Miembros que no han confirmado la participación de sus delegadas a que confirmen su intención de asistir.

Si no se alcanza el quórum en la apertura de la reunión, o si se deja de estar presente durante la reunión, la reunión todavía puede proseguir. La reunión puede discutir temas y hacer recomendaciones al Consejo Mundial pero no se pueden tomar decisiones. Si se requieren decisiones que deban ser tomadas mediante una reunión de las Organizaciones Miembros, la reunión deberá aplazarse sin tomar una decisión.

Se tomará la asistencia de las Organizaciones Miembros en la apertura de la Reunión General para registrar a todas las Organizaciones Miembros presentes. La fuerza de votación es el número total de votos que se pueden emitir. Es igual al número de Organizaciones Miembros que participan en la reunión y que pueden votar sobre un tema en particular.

4. IDIOMAS

Los idiomas de la Reunión General son: árabe, español, francés, e inglés y las participantes deben tener un buen conocimiento práctico de alguno de ellos. Todos los documentos estarán disponibles en estos idiomas. Durante la reunión habrá interpretación simultánea en estos cuatro idiomas.

5. DOCUMENTOS

El Orden del Día para la Reunión General es preparado por el Consejo Mundial y se compartirá con las Organizaciones Miembros por lo menos sesenta días antes de la fecha de la Reunión General.

Los documentos (para aceptación, discusión y decisión) que respalden el orden del día se pondrán a disposición de las Organizaciones Miembros por correo electrónico y a través de la App. Estos documentos incluirán las Reglas de Procedimientos y cualquier Moción Propuesta y Enmienda Propuesta. Se pide a las Organizaciones Miembros que se aseguren de que su delegación tenga acceso a los documentos requeridos.

Con la aprobación de la Presidenta de la Reunión General y la Coordinadora del Equipo de Procedimientos, los temas no incluidos en el Orden del Día podrán ser considerados en la Reunión General sólo para su discusión. Esta petición requiere una mayoría simple de votos para ser aprobada.

6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CLAVE

i. Presidenta de la Reunión General

Hay una Presidenta general para la Reunión General, nombrada por el Consejo Mundial, que garantizará que la reunión se desarrolle eficazmente. También puede haber dos Vicepresidentas, nombradas por el Consejo Mundial de entre ellas mismas para ayudar a la Presidenta en sus funciones. La Presidenta y las Vicepresidentas de la Reunión General serán ratificadas por las Organizaciones Miembros al inicio de la reunión por consentimiento general o por mayoría simple de votos. La Presidenta puede delegar la presidencia de la sesión a una(s) Presidenta(s) de Sesión.

La Presidenta, tras consultar con la Coordinadora del Equipo de Procedimientos, decidirá sobre cualquier punto de votación no cubierto en las Reglas de Procedimientos, incluida la secuencia de votación sobre las Mociones Propuestas y las Enmiendas Propuestas. La decisión de la Presidenta de la Reunión General será definitiva en todos los asuntos de procedimientos incluidos, entre otros, la duración de los discursos, los métodos de votación y el manejo de los temas del orden del día.

ii. Equipo de Procedimientos (ver también los Términos de Referencia para el Equipo de Procedimientos)

Habrará un Equipo de Procedimientos formado por cuatro personas de diferentes Organizaciones Miembros, que reflejará la diversidad de la AMGS, una de las cuales será la Coordinadora del Equipo de Procedimientos que liderará al Equipo de Procedimientos. El Equipo de Procedimientos será ratificado por las Organizaciones Miembros al inicio de la Reunión General por consentimiento general o mayoría simple de votos.

El Equipo de Procedimientos ayuda a las Organizaciones Miembros a comprender las Reglas de Procedimientos y trabaja con ellas, de una manera justa y coherente, para coordinar y aclarar cualquier Moción Propuesta y/o Enmienda Propuesta. Durante la Reunión General, el Equipo de Procedimientos ayuda a la Presidenta de la Reunión General a garantizar la implementación apropiada y el cumplimiento de los Estatutos y Reglamento de la AMGS y las Reglas de Procedimientos.

Después de la reunión, el Equipo de Procedimientos es responsable de preparar el registro final de todas las decisiones tomadas durante la Reunión General.

iii. Escrutadoras

Habrán hasta tres Escrutadoras seleccionadas por el Equipo de Planificación, en nombre del Consejo Mundial. Las Escrutadoras serán ratificadas por las Organizaciones Miembros al inicio de la Reunión General por consentimiento general o mayoría simple de votos. Los miembros del Equipo de Procedimientos (excluyendo a la Coordinadora del Equipo de Procedimientos) también pueden asumir la función de Escrutadora cuando sea necesario.

Las Escrutadoras ayudarán, según sea necesario, con la votación electrónica e informarán a la Presidenta de la Reunión General.

7. MOCIONES Y ENMIENDAS

i. Mociones Propuestas

Las Mociones Propuestas deben ser claras en intención y resultado, deben estar relacionadas con la Misión de la AMGS, o un tema en el que la proponente considere que la AMGS debe expresar su opinión. Las Mociones Propuestas también deben ser claras y concisas, y, cuando sea posible, indicar formas de acciones futuras.

No es posible que las Organizaciones Miembros presenten nuevas Mociones Propuestas durante la Reunión General.

ii. Enmiendas Propuestas

Las Organizaciones Miembros pueden proponer enmienda a las Mociones Propuestas ya distribuidas. Éstas deben presentarse antes de la fecha límite establecida para la presentación de estos puntos al Consejo Mundial.

Un Enmienda Propuesta no debe introducir un tema diferente pero debe aclarar, fortalecer o cuestionar la Moción Propuesta original. Una Enmienda Propuesta que no cumpla con los criterios establecidos o que no sea lo suficientemente clara en su redacción para ser sometida a votación, podrá ser rechazada. Esta decisión es tomada por el Consejo Mundial o el Equipo de Procedimientos, actuando en nombre del Consejo Mundial. Antes de tomar la decisión de rechazar una Enmienda Propuesta, el Equipo de Procedimientos asesorará a la Proponente sobre la razón por la que se contempla rechazarla, para que la Proponente pueda considerar la posibilidad de alterar la Enmienda Propuesta. Se informará a la Proponente acerca de si su Enmienda Propuesta ha sido aprobada o no. Las Enmiendas Propuestas presentadas y no aprobadas no se distribuirán a las Organizaciones Miembros.

Tal vez se requiera que la Proponente trabaje con el Equipo de Procedimientos para:

- hacer los cambios en la redacción de una Enmienda Propuesta para garantizar la precisión y una presentación clara;
- trabajar con otra Proponente para desarrollar o acordar una Moción o Enmienda compuesta.

No es posible que las Organizaciones Miembros presenten nuevas Enmiendas Propuestas durante la Reunión General.

iii. Presentación y Discusión de Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas

Todas las Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas recibidas, aprobadas y distribuidas antes de la reunión serán presentadas y discutidas en la Reunión General. La Presidenta pedirá a un miembro del Consejo Mundial o de una delegación de una Organización Miembro que presente formalmente la Moción/ Enmienda Propuesta. La Presidenta pedirá a esta persona que establezca si está hablando en la capacidad de miembro del Consejo Mundial o Delegada y, si procede, la Organización Miembro a la que representa.

Después de la presentación de cada punto, la Presidenta abrirá la discusión a las demás. La Presidenta determinará y declarará cuándo finaliza la discusión. Cada Organización Miembro puede hablar hasta por tres minutos y sólo puede hablar una vez, a menos que la Presidenta haga una excepción. La Proponente también puede hablar una vez durante la discusión, además de presentar la Moción/Enmienda Propuesta.

Puede haber más de una Enmienda Propuesta para una Moción Propuesta. La Presidenta, en consulta con la Coordinadora del Equipo de Procedimientos, decidirá el orden en que se votarán las Enmiendas, antes de la Moción Propuesta principal. La Presidenta o el Equipo de Procedimientos explicarán las consecuencias de la Enmienda Propuesta para la Moción Propuesta que se sugiere cambiar.

Si una Enmienda Propuesta no es aprobada, la Moción Propuesta se someterá a votación. Si una o más Enmiendas son aprobadas, entonces se incorporarán a la Moción original, que luego se someterá a votación en su forma enmendada.

8. VOTACIÓN

Las decisiones de la Reunión General se registrarán en un Registro de Votación que se enviará a las Organizaciones Miembros y se pondrá a disposición en el sitio web de la AMGS dentro del mes posterior a la Reunión General.

Si la Delegada Titular no puede asistir a la Reunión General, o no puede emitir su voto por otra razón, la Organización Miembro autorizará a su otra delegada para actuar como su representante y votar en su lugar. Se deberá notificar a la Coordinadora del Equipo de Procedimientos antes de que se abra la votación.

i. Votación por Poder

No está permitida la votación por poder en el marco de las Reglas de Procedimientos actuales.

ii. Elegibilidad para Votar

Para tener derecho a votar, una Organización Miembro debe haber pagado su tarifa anual de Afiliación a la AMGS hasta, e inclusive, el año fiscal inmediatamente anterior a la Reunión, a menos que una remisión o aplazamiento de las tarifas haya sido autorizada por el Consejo Mundial. Las Organizaciones Miembros suspendidas no tienen derecho a votar.

iii. Derechos para hacer uso de la palabra y votar

Quiénes	Uso de la Palabra	Votar
Delegadas	Pueden hablar sobre todos y cada uno de los puntos, cuando sean reconocidas por la Presidenta de la Reunión/Sesión de conformidad con los procedimientos	Tienen un voto por Organización Miembro
Consejo Mundial	Pueden hablar sobre todos y cada uno de los puntos, cuando sean reconocidas por la Presidenta de la Reunión/Sesión de conformidad con los procedimientos	No tienen derecho a votar
Cualquier otro asistente (Incluyendo: personal de la AMGS, representantes de países que trabajan para su Afiliación, representantes de grupos invitados a asistir como invitados)	Pueden ser invitados a hablar por la Presidenta de la Reunión/Sesión durante las sesiones	No tienen derecho a votar

iv. Temas para someter a votación:

Cada Organización Miembro presente y elegible para votar en la Reunión General tiene un voto. Sin embargo, hay algunos temas en los que solo pueden votar las Organizaciones Miembros Titulares. Los derechos a votar en la Reunión General son los siguientes:

Ratificación de los asuntos de apertura: <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta y Vicepresidentas de la Reunión General • Miembros del Equipo de Procedimientos • Escrutadoras • Orden del Día de la Reunión • Reglas de Procedimientos 	Miembros Titulares y Asociados	Consentimiento General o Mayoría Simple
Aprobación de: <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en los Estatutos y Reglamento; • Política, estrategia y estándares; • Política trienal • Admisión y cancelación de Afiliación; • Política/cuestiones financieras generales; • Convertir una sesión en una Sesión Cerrada; y • Cambios en las personas autorizadas para asistir a la Reunión General 	Sólo Miembros Titulares	Mayoría de 75%
Otras Mociones y Enmiendas	Miembros Titulares y Asociados	Mayoría simple

v. *Métodos de Votación*

En la Reunión General se podrán usar los siguientes métodos de votación:

Consentimiento General: Cuando una Moción Propuesta no es susceptible de ser objetada, la Presidenta dice, “Si no hay objeción”. Los miembros muestran su acuerdo mediante su silencio. En caso de presentarse una objeción, la Presidenta pedirá un conteo de votos.

Voto electrónico: Para usarse cuando se requiera un conteo completo. La Delegada Titular emitirá su voto usando la función de votación en la app de la AMGS. Los votos serán contados por las Escrutadoras e informados a la Presidenta, quien anunciará el número de votos recibidos a favor y en contra de la propuesta y el número de abstenciones. En cualquier votación donde se pida a las Organizaciones Miembros que voten a favor, en contra de una propuesta o se abstengan, una abstención tiene el mismo efecto que un voto en contra de la propuesta.

vi. *Votación sobre Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas*

Antes de una votación sobre Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas, la Presidenta explicará:

- de qué se trata la votación;
- quiénes tienen derecho a votar;
- el orden en el que se votará sobre cualquier Enmienda Propuesta;
- la mayoría requerida y cuántos votos se necesitan para que la Moción/Enmienda Propuesta sea aprobada;
- cómo se llevará a cabo la votación;
- el resultado en caso de que la Moción o Enmienda Propuesta sea aprobada o rechazada.

Las Mociones Propuestas se someterán a votación en el orden determinado por la Presidenta de la Reunión General, en consulta con la Coordinadora del Equipo de Procedimientos. En caso de un empate en la votación, la Moción/Enmienda no será aprobada. La(s) Escrutadora(s) tiene(n) la última palabra con respecto al número de votos emitidos durante la votación.

9. SESIONES CERRADAS

Todos los temas del orden del día están abiertos a todas las participantes inscritas en la Reunión General. Sin embargo, el Consejo Mundial o cualquier Organización Miembro pueden solicitar, en cualquier momento, el cierre de un tema específico, y se les concederán hasta tres minutos para explicar las razones de la solicitud. La solicitud debe ser acordada por el 75% de las Organizaciones Miembros presentes en la Reunión General.

Sólo las Delegadas Titulares y las Delegadas de las Organizaciones Miembros elegibles para votar, el Consejo Mundial, y el personal de la AMGS pueden asistir a una sesión cerrada de la Reunión General. Durante la sesión cerrada estará restringida la comunicación con otras personas más allá de este grupo, incluyendo el uso de Redes Sociales y el canal de Youtube de la AMGS.

10. REDES SOCIALES

Estará permitido el uso de redes sociales durante la Reunión General, incluidas las sesiones de votación, excluidas las Sesiones Cerradas. En caso de que deba restringirse el uso de las redes sociales por alguna razón, las participantes serán informadas por la Presidenta.

11. GENERAL

La Presidenta de la Reunión General, tras consultar con la Coordinadora del Equipo de Procedimientos, decidirá sobre cualquier punto que no esté cubierto en las Reglas de Procedimientos.

12. GLOSARIO

Abstención	Durante una votación, cuando una Organización Miembro declara que no está a favor ni en contra de una propuesta. Las abstenciones tienen el mismo efecto que un voto 'en contra' de una propuesta.
App	Un programa o aplicación de software que se usa en línea o en dispositivos móviles.
Coordinadora del Equipo de Procedimientos	Lidera el Equipo de Procedimientos.
Delegada	Una persona seleccionada para representar a una Organización Miembro.
Delegada Titular	Una persona seleccionada para representar a, y votar en nombre de, una Organización Miembro.
Enmienda	Un cambio en la redacción de una Moción Propuesta o una Enmienda Propuesta, que ha sido apoyada por la Reunión General.
Enmienda Propuesta	Un cambio sugerido en la redacción de una Moción Propuesta.
Equipo de Procedimientos	El Equipo que garantiza que la reunión se lleve a cabo de acuerdo con las Reglas de Procedimientos, los Estatutos y Reglamento de la AMGS, y que es el punto de partida y el coordinador de todos los cambios en la redacción de las Mociones Propuestas y las Enmiendas Propuestas.
Escrutadora	Las Escrutadoras son responsables de contar los votos emitidos por las Organizaciones Miembros cuando se requiera un conteo y ayudan, según sea necesario, con la votación electrónica.
Fuerza de votación	El número total de votos que podrán emitirse. Establecido al inicio de cada reunión y anunciado por la Presidenta. Es igual al número de Organizaciones Miembros que participan en la reunión y que pueden votar sobre un punto en particular.
Mayoría	El número de votos a favor requerido para aprobar una Moción Propuesta: Una mayoría simple es la mitad más uno de la fuerza de votación.
Miembro	Cuando está escrito con "M" mayúscula se refiere a una Organización Miembro, ya sea un Miembro Asociado o un Miembro Titular de la AMGS.
miembro	Cuando está escrito con "m" minúscula se refiere a una persona.
Miembro Asociado	Una organización nacional que ha alcanzado la Afiliación Asociada de conformidad con el artículo 10.9.2 de los Estatutos de la AMGS.
Miembro Titular	Una organización nacional que ha alcanzado la Afiliación Titular de conformidad con el artículo 10.9.1 de los Estatutos de la AMGS.
Moción	Una propuesta que ha sido presentada por una Organización Miembro y apoyada por la Reunión General.
Moción Propuesta	Una Moción Propuesta es una propuesta sugerida que está abierta para ser discutida por la Reunión General.
Observadora	Una persona nombrada por una Organización Miembro para ser parte de la delegación de una Organización Miembro, y que actúa en apoyo de sus Delegadas en la Reunión General. Las Observadoras no tienen derecho a votar.
Orden del Día	Lista formal impresa de los asuntos que se examinarán en la Reunión General.
Presidenta de la Reunión General (también referida como 'Presidenta')	La persona que ha sido nombrada por el Consejo Mundial para presidir la reunión y garantizar que los asuntos de la reunión se lleven a cabo de manera apropiada.
Quórum	El número mínimo de Organizaciones Miembros requeridas para hacer válidos los procesos de la Reunión General.
Registro de votación	Registro escrito de todas las Mociones/Enmiendas y su proponente, junto con los votos a favor, en contra, y las abstenciones.
Votación empatada	Cuando se ha recibido un número igual de votos a favor y en contra de una Moción Propuesta o una Enmienda Propuesta.
Voto	La indicación formal de una decisión o elección hecha por una Organización Miembro sobre una propuesta.

World Bureau
Olave Centre
12c Lyndhurst Road
London
NW3 5PQ
United Kingdom

Charity no.1159255

T: +44 (0)20 7794 1181
F: +44 (0)20 7431 3764

Facebook: [@wagggsworld](#)
Twitter: [@wagggsworld](#)
Instagram: [@wagggsworld](#)



**ASOCIACIÓN
MUNDIAL DE LAS
GUÍAS SCOUTS**